

Informe No. 003-OFAIN- 26

Cartagena de Indias, D. T. y C., 27 de febrero de 2026

Señor Vicealmirante
LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA
Presidente de COTECMAR
L. C.

Asunto: Informe “Verificación subprocesos Gestión Jurídica y Contable relacionados con pasivos contingentes litigiosos y la certificación EKOGUI” II semestre 2025.

Con toda atención me permito informar al señor Vicealmirante presidente de COTECMAR, acerca del resultado del asunto en referencia, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría OFAIN 2026, así:

A. RESUMEN EJECUTIVO

1. En la verificación de la información litigiosa del sistema EKOGUI, acuerdo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), y de los registros contables en el ERP SAP, acuerdo lo establecido en las normas de contabilidad pública, con corte al 31 de diciembre de 2025 se presenta treinta y cinco (35) procesos activos:
 - a. Veinte y cinco (25) procesos activos en contra de COTECMAR, de los cuales:
 - 1) Seis (6) se registran en cuenta de provisión contable litigios y demandas por la sumatoria de \$838.298.421; con calificación de probabilidad de perder el caso ALTA.
 - 2) Trece (13) en cuenta de orden acreedora por un total de \$2.225.435.980. con calificación de probabilidad de perder el caso MEDIA.
 - 3) Tres (3) procesos laborales en contra por un total de \$438.861.093, que no tienen provisión contable en el sistema ERP SAP, teniendo en cuenta que se les realizó pagos y que continúan activos en la plataforma EKOGUI, hasta que el juzgado ordene el archivo definitivo.
 - 4) Tres (3) procesos laborales en contra por la suma de \$191.696.341, que no tienen provisión contable por tener calificación del riesgo de probabilidad de pérdida del caso Remota.
 - b. Diez (10) procesos a favor registrados en EKOGUI con valor económico indexado por la suma de \$12.851.574.677,25; que por tratarse de casos en los que la Corporación actúa como demandante, no se provisionan de acuerdo con la metodología indicada por la ANDJE.

- c. Dos (02) provisiones constituidas por contingencias de obligaciones potenciales: una (01) por obligación laboral potencial “Xavier Batista (Q.E.P.D.)” por la suma de \$1.641.159.843, y una (01) por obligación fiscal potencial “DIAN” por \$13.393.885.315, que, pese a no tener un proceso jurídico activo en contra de la Corporación, cumplen con las características como pasivos estimados.
 - d. Siete (7) de los diecinueve (19) abogados activos en el sistema, cuentan con actualización de la capacitación de diversos roles en EKOGUI para la vigencia 2025. Se precisa que de los doce (12) abogados externos sin actualización, once (11) son de la firma de Godoy Córdoba, de los cuales uno (1) es quien gestiona la representación de los casos asignados a COTECMAR y cuenta con la certificación de la capacitación 2025.
- 2. Controles de los riesgos verificados en las matrices de riesgos de subprocesos de Gestión Jurídica y Gestión Contable evidencian seguridad razonable que, para la presente auditoría, son efectivos, ya que se encuentran bien diseñados en los respectivos subprocesos, los conocen, aplican y efectúan seguimiento continuo por parte de responsables de estos. Igualmente, se encuentran normalizados y actualizados.
 - 3. La Oficina Jurídica atendió oportuna y eficientemente a los 135 derechos de petición recibidos en la Corporación durante el II semestre 2025.
 - 4. Con fecha 09 de febrero de 2026 se envió oficio No.002-JOFAIN-26, remitario de la certificación control interno a la ANDJE del II semestre 2025, adelantada en coordinación con la jefe de la Oficina Jurídica, Dra. Belkys Mosquera Manyoma, en cumplimiento al Decreto 1069 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” y la Circular Externa 03-Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del 12-jul-21.
 - 5. Con fecha 31 de diciembre de 2025, se actualizó la Directiva No. 035 PCTMAR-25, por medio de la cual se implementa la Política para la Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico en COTECMAR, en lineamiento con lo establecido en la Circular Externa No.07 Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado del 10 de septiembre de 2025.

B. GENERALIDADES

1. OBJETIVO GENERAL

- a. Verificar el estado de la gestión del riesgo del subproceso Gestión Jurídica y el subproceso Gestión Contable, referente al registro de las provisiones contables de los casos litigiosos en EKOGUI y el ERP SAP con corte al 31 de diciembre de 2025.
 - b. Certificación EKOGUI ante la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado correspondiente al II semestre 2025.
- 2. ALCANCE: Caracterización, matriz de riesgos, diagrama de flujo, procedimientos, actualización de la información al sistema EKOGUI, registros contables ERP-SAP acerca del estado de los procesos litigiosos COTECMAR durante el II semestre 2025.

3. ANTECEDENTES:

- a. Decreto 1069 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- b. Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- c. Decreto 104 del 2025. "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Cap. 2 del Título 3 del Decreto 1069 de 2015, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y se modifica la Sección 1 del Cap. 4 del Título 3, y se dictan otras disposiciones”.
- d. Circular Externa 03 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 12-jul-21.
- e. Resoluciones 116/2017, 080/2021, 082/2021, y 064/2022 Contaduría General de la Nación.
- f. Resoluciones 353/2016 y 431/2023 Agencia Nacional de Defensa Jurídica.
- g. Caracterización subproceso gestión Contable CR-GESFIN-006 30/mar/2021.
- h. Caracterización del subproceso gestión jurídica CR-PLADIR-002 19/Oct/2022.

4. CALIFICACION DE RIESGO y PROVISION CONTABLE en el SISTEMA EKOGUI

A continuación, se reseñan parámetros de la ANDJE que se tienen en cuenta para la calificación del riesgo y determinación de la provisión contable de los procesos que se parametrizan en el Sistema.

- a. Solamente se provisionan los procesos judiciales en contra de la entidad.
- b. El sistema indexa automáticamente las pretensiones del proceso para la entidad (utiliza las unidades monetarias en las que fueron determinadas las pretensiones iniciales en la demanda. pesos, dólares, salarios mínimos, barriles de petróleo).
- c. La metodología de calificación de riesgo del sistema se diseñó por la ANDJE con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para determinar el pasivo contingente de la Nación, pero debe ser utilizada por las entidades para determinar su provisión contable.
- d. El Formato SIRECI F9 de la Contraloría General de la República (CGR), se encuentra estructurado con las mismas tablas de referencia del sistema EKOGUI, que busca que no se dupliquen esfuerzos en las entidades, pero no las exime de reportar el F9 directamente a la CGR; el cual NO incluye la información de procesos penales. Para el reporte de procesos penales la CGR diseñó el formato F9-1.
- e. El valor de la provisión contable en el Sistema EKOGUI puede ser cero (\$0).

5. CALIFICACION DE RIESGO Y PROVISION CONTABLE en el sistema ERP-SAP

La Resolución No. 082 del 2 de junio de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el Artículo 2.2. Obligación remota establece: *“Cuando la empresa establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la empresa”*.

C. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Con base en la información suministrada por la Oficina Jurídica, los registros contables en ERP-SAP y los registros en el sistema EKOGUI, se efectuó la verificación y su respectiva conciliación, cuyo avance y novedades son reportados en el presente informe:

1. REPORTE PROCESOS JUDICIALES EKOGUI – II semestre 2025.

a. Ingreso, retiro y capacitación usuarios en aplicativo EKOGUI:

- 1) Durante el período se ingresó al sistema dos (02) nuevos usuarios con el rol de abogados: Isabella Mercedes De Alba Pava y Miguel Ángel Salazar Cortés, con fecha de creación del 15 de agosto y 04 de diciembre de 2025 respectivamente.
- 2) No se realizó retiro alguno de usuarios en el sistema durante el periodo.
- 3) Veintiún (21) roles de abogados activos en el sistema (apoderados tanto internos como externos), de los cuales, uno (1) de los internos: Dra. Belkys Linder Mosquera Manyoma, tiene además los roles de administrador de la entidad/jefe jurídico/ secretario técnico Comité de Conciliación/ y Formulador de política. La capacitación de usuarios es virtual y al final de esta, en la plataforma se debe realizar una evaluación, culminada ésta el Sistema le genera el certificado de asistencia a la misma.
 - a) La firma de Godoy Córdoba presenta doce (12) abogados registrados en el sistema, de los cuales uno es quien lleva la representación de los casos asignados a COTECMAR; lo anterior, acuerdo instrucción recibida de la Agencia mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2023, que, para las firmas de abogados, debe ser registrado cada uno de los apoderados de manera independiente. Se precisa que quien gestiona la representación de los casos asignados a COTECMAR cuenta con la certificación de la capacitación 2025.
 - b) Como beneficio de auditoría, con fecha 28 de enero de 2026 se eliminó del sistema EKOGUI dos (02) usuarios internos que dejaron de laborar en COTECMAR: Jania Elizabeth Marrugo Moya, e Isabella Mercedes De Alba Pava. Quedando diecinueves (19) abogados activos en el sistema.

- 4) Además del rol de abogado, se cuenta con otros siete (7) roles en el sistema: Jefe Jurídico, Administrador de la Entidad, secretario técnico Comité de Conciliación, y Formulator de política, Jefe de Control Interno, Jefe Financiero y de Enlace de Pagos, todos ellos requeridos conforme los lineamientos de la ANDJE; los cuales poseen la certificación de la capacitación 2025, así como la información de usuarios debidamente diligenciada.

b. Procesos Activos sistema EKOGUI.

Se registran treinta y cinco (35) procesos activos, por un valor económico total indexado de \$26.485.935.905,15; de los cuales:

- 1) Veinticinco (25) procesos en contra, valor indexado de \$13.634.361.227,90.
- 2) Diez (10) procesos a favor, valor indexado de \$12.851.574.677,25.

c. Procesos Terminados sistema EKOGUI.

En el periodo, se presenta un (01) proceso terminado en calidad de demandante: EKOGUI 2075095 Patricia Catalina Londoño Rojas, con fecha última actuación procesal del 22/10/2025, y fallo de Ejecutoria de la sentencia. Con fecha 19 de septiembre del 2025 se recibió en Tesorería la suma de \$5.216.839, por el cobro del título ejecutivo.

2. REPORTE CONCILIACIONES PREJUDICIALES, ARBITRAMENTOS, Y COMITES DE CONCILIACIONES EKOGUI durante el II semestre 2025

- a. El sistema no reporta casos de conciliación extrajudicial.
- b. El sistema no reporta arbitramentos en el periodo.
- c. El sistema reporta las siguientes gestiones de sesiones del Comité de Conciliaciones, para los diferentes tipos de procesos y casos registrados al 31 de diciembre de 2025.
 - 1) No se reporta casos para conciliaciones arbitrales, así como para casos extrajudiciales, con fichas en elaboración, así como para decisión del comité.



Ilustración 1. Gestión de fichas Comité de Conciliación al 31-dic-2025

- 2) A 31 de diciembre de 2025, se observan tres (03) casos judiciales para decisión del Comité de Conciliación; que ya fueron atendidos en su momento: dos (02) de los casos terminados corresponden a vigencias anteriores al 2022, año en el que inició la operatividad del sistema para el Comité de Conciliación y no se contaba con la funcionabilidad de esta herramienta; y uno corresponde a la vigencia 2025; para los cuales se solicitó su terminación con correo electrónico de la Jefe de la Oficina Jurídica a la ANDJE radicado Caso No. 0290507 - RE: CASO 0279015. Pendientes del cierre en la plataforma.

3. PROVISIONES Y REGISTROS CONTABLES SISTEMAS EKOGUI Y ERP-SAP.

Verificada la información reportada en EKOGUI y registros contables en el sistema ERP-SAP con corte al 31 de diciembre de 2025, se observa:

DESCRIPCION	No. PROCESOS	TOTAL
PROVISION - LITIGIOS Y DEMANDAS - Procesos en contra	6	\$ 838.298.421
CUENTA DE ORDEN - ACREEDORA - Procesos en contra	13	\$ 2.225.435.980
Subtotal ...	19	\$ 3.063.734.401
OTROS PROCESOS		
Procesos en Contra sin provisión contable DVCON-calificación REMOTA	3	438.861.093
Procesos en Contra sin provisión contable DVCON-con PAGO conciliatorio. (3)	3	191.696.341
REGISTRO PROCESOS A FAVOR sin provisión contable OFJUR	10	\$ -
TOTAL PROCESOS COTECMAR	35	\$ 3.694.291.835
TOTAL PROCESOS registrados eKOGUI. . . .	35	\$ 3.694.291.835
DIFERENCIA ...	0	\$ -

Fuente: eKOGUI - SAP - 31-dic-2025

Tabla No. 2. Conciliación registros sistemas EKOGUI y ERP-SAP.

- a. Veinte y cinco (25) procesos activos en contra de COTECMAR, de los cuales:
- 1) Seis (6) se registran en cuenta de provisión contable litigios y demandas por la sumatoria de \$838.298.421; con calificación de probabilidad de perder el caso ALTA.
 - 2) Trece (13) se registran en cuenta de orden acreedora por un total de \$2.225.435.980. con calificación de probabilidad de perder el caso MEDIA.
 - 3) Tres (3) procesos laborales en contra de COTECMAR registrados en EKOGUI que no tienen provisión contable, por tener calificación de calificación de probabilidad de perder el caso REMOTA; por un total de \$191.696.341, acuerdo el numeral 2.2. de la Resolución No. 082 del 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación, la cual indica que “Cuando la empresa establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la empresa. (cursiva y subrayado por fuera del texto original).

ID KOGUI	Procesos	Nombres	Subtotal	Totales . . .
Probabilidad de perder el caso REMOTA				
716454	LABORAL	JOSE LUIS VEGA MONTES	\$ 61.307.879,00	
790360	LABORAL	PEDRO RUIZ MARQUEZ	\$ 86.238.371,00	
2634662	LABORAL	FERNANDO MANUEL BENITEZ RAMOS	\$ 44.150.091,00	\$ 191.696.341,00

Tabla No. 3. Procesos en contra de COTECMAR sin provisión contable.
Calificación Riesgo Probabilidad Perdida Remota

- 4) Tres (3) procesos laborales en contra, que no tienen provisión contable en el sistema ERP SAP, teniendo en cuenta que se les realizó pagos y que continúan activos en la plataforma EKOGUI, hasta que el juzgado ordene el archivo definitivo.

ID KOGUI	Procesos	Nombres	Subtotal	Totales . . .
PAGO. Pendiente archivo definitivo				
727225	LABORAL	JOSE FERNANDO VILLAMIZAR CARABALLO	\$ 41.092.272,00	
2351683	LABORAL	SIMON ENRIQUE TAFUR ESCORCIA	\$ 118.786.363,00	
2508376	LABORAL	EDISON GABRIEL TAPIAS ORTIZ	\$ 278.982.458,00	\$ 438.861.093,00

Tabla No. 4. Procesos EKOGUI con pago
Pendiente archivo definitivo

- a) El proceso laboral EKOGUI 727225 de Jose Fernando Villamizar Caraballo por valor de \$ 41.092.272, no se registra contablemente en cuenta de provisión, teniendo en cuenta que se realizó un pago por la suma de \$21.096.718; dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del proceso, con fallo desfavorable del 3/03/2025.
- b) El proceso laboral EKOGUI 2351683 de Simón Enrique Tafur Escorcía por valor de \$118.786.363; no se registra contablemente en cuenta de provisión, teniendo en cuenta que se realizó un acuerdo transaccional por \$170.000.000; por lo que el juzgado aceptó la solicitud que hizo el demandante consistente en el desistimiento de las pretensiones de la demanda del 30/09/2024. No obstante, el proceso continúa activo en la plataforma, debido a que el juzgado ordenó liquidar costas a pesar de que éstas también fueron desistidas por el accionante. Actualmente cursa un recurso, por el cual se busca que el juzgado revoque esa última decisión.
- c) El proceso laboral EKOGUI 2508376 de Edison Gabriel Tapias Ortiz por valor de \$278.982.458, no se registra en cuenta contable de provisión por pago de un acuerdo transaccional por la suma de \$126.000.000, autorizado con comunicación interna No. 120700R OFJUR del 27/05/2025; teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.8.6 4.1. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1342 de 2016.
- b. Diez (10) procesos a favor registrados en EKOGUI con valor económico indexado por la suma de \$12.851.574.677,25; que por tratarse de casos en los que la Corporación actúa como demandante, no se provisionan de acuerdo con la metodología indicada por la ANDJE.

ID KOGUI	Procesos	Nombres	VALOR
PROCESOS A FAVOR COTECMAR			
321840	CIVILES	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	\$ 638.399.287,44
321847	CIVILES	AGENCIA MARITIMA MUNDINAVES LTDA	\$ 372.802.800,00
371000	CIVILES	HERNANDO CANTOR SANCHEZ	\$ 79.316.896,01
1050520	CIVILES	OSCAR ANGARITA BUITRAGO	\$ 117.482.581,23
1395425	LABORAL	NASLY FLOREZ	\$ 24.851.352,08
2005376	LABORAL	JULIO ELIECER CARRASQUILLA MARTINEZ	\$ 261.225.761,43
2075111	CIVILES	SATCOM COLOMBIA S.A.	\$ 2.969.645,28
2220370	CIVILES	GDS CONSULTORIA E INGENIERIA S. A. S.	\$ 286.097.815,99
2259182	CIVILES	INTERSHIP AGENCY S.A.S.	\$ 3.118.472.307,99
2463722	CONTENCIOSO ADMIN	DIAN-DIRECCION SECCIONAL IMPUESTOS CTGENA	\$ 7.949.956.229,80
TOTAL PROCESOS COTECMAR A FAVOR sin provisión contable			\$ 12.851.574.677,25

Tabla No. 5 Procesos a favor COTECMAR sin provisión contable

El Proceso EKOGUI 321840 GDS Ingenieros Ltda/La Previsora SA. Cia. de Seguros, en calidad de demandante, de donde se desprende el ejecutivo conexo EKOGUI 2220370 GDS Consultoría e Ingeniería SAS.

- c. Siete (07) procesos no registrados en EKOGUI, teniendo en cuenta que la ANDJE no los parametriza en dicha herramienta, donde se encuentran consignados todos los procesos penales, disciplinarios, fiscales y ante la SuperSociedades, en los que, si bien en algunos casos COTECMAR no es parte, los resultados de estos podrían tener algún impacto.

CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACION - NOMBRE CONTRAPARTES	PRETENSIÓN INICIAL ENTIDAD	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD
SUMARIO N° 2583	JUZGADO 103 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA BAFIN 3	\$ 13.461.243	MOSQUERA M. BELKYS LINDER
227120	FISCALIA 29 SECCIONAL CARTAGENA	CHADID BENITOREVOLLO ALICIA	\$ 450.000.000	MARTINEZ ROYERO JUAN
1300140040042013001600	TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL CARTAGENA - SALA PENAL	ALVAREZ MORAGA JANETTE	\$ 57.000.000	MARTINEZ ROYERO JUAN
12 IN 40/15	TRIBUNAL DE DISTRITO DE DELMENHORST (ALEMANIA)	HARREN & PARTNER	\$ 65.105.084	CAVELIER ABOGADOS
130016001128201501544	FISCALÍA 52 SECCIONAL CARTAGENA	HANY MILENA CAMPO HOYOS	\$ -	OSORIO OSORIO EDGAR
20942	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI	ELECTRA S.A. EN LIQUIDACIÓN	\$ 3.521.623	MOSQUERA M. BELKYS LINDER
2022-215712-00000-00000	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	BATHYMETRIC SOLUTIONS SAS	\$ 215.233.618	JOSE VICENTE GUZMAN /ANDRES YANEZ
TOTAL....			\$ 804.321.568	Fuente: OFJUR - 31-dic-2025

Tabla No.6 Procesos no registrados en EKOGUI

- d. Se observan dos (02) provisiones constituidas por contingencias de obligaciones potenciales: una (01) por obligación laboral potencial y una (01) por obligación fiscal potencial; que, pese a no tener un proceso jurídico activo en contra de la Corporación, cumplen con las características como pasivos estimados.

PROCESOS OBLIGACIONES POTENCIALES EN CONTRA				
ID KOGUI	Cuenta	Nombre cuenta	Nombres	VALOR
-	2790900103	OBLI. LABORAL POTENCIAL	XAVIER BATISTA B.	\$ 1.641.159.843
-	2790900109	OBLIG. FISCAL POTENCIAL	DIAN	\$ 13.393.885.315
TOTAL Provisión Procesos Potenciales en contra				\$ 15.035.045.158

Fuente: SAP - 30-dic-2025

Tabla No.7 Procesos Obligaciones Potenciales en contra con provisión

4. DERECHOS DE PETICION

Durante el II semestre 2025 OFJUR atendió 135 derechos de petición, con un promedio de atención de 8 días en tiempo de respuesta, acuerdo procedimiento P-PLADIR-003 V4 del 29/dic/2023 “Atención por parte de COTECMAR de derechos de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, consultas y felicitaciones”.

5. GESTION DE RIESGOS

a. Se verificaron los siguientes documentos del subproceso Gestión Jurídica: Caracterización del subproceso CR-PLADIR-002 V3 del 19/Oct/2022.

- 1) Matriz consolidada de riesgos por procesos MZ-GRIE-079 V0 del 18/Jul/2025;
- 2) P-PLADIR-001 V3. 28/jun/21 Cobro comercial y jurídico deudas clientes;
- 3) P-PLADIR-003 V4. del 29/dic/2023 Atención derechos de PQRSDF;
- 4) P-PLADIR-005 V1. 18/jul/18 Vigilancia y control procesos judiciales;
- 5) P-PLADIR-008 V3. 29/dic/25 Gestión y registro provisión contable procesos jurídicos;
- 6) P-PLADIR-014 V1. 31/mar/22 Metodología para la formulación de directrices institucionales de transacción y conciliación;
- 7) F-PLADIR-016 V0. 14/ene/21 Directriz Institucional de Conciliación.
- 8) Entre los riesgos verificados, se comprobaron:
 - R2. Alto- Posibilidad de afectación económica y reputacional por condenas en litigios que deberían haber sido favorables a la entidad.
 - R4. Extremo-Desatención o atención inoportuna de los derechos de petición.

b. Se verificaron los siguientes documentos en el subproceso Gestión Contable: Caracterización CR-GESFIN-006 V5 del 30/mar/2021.

- 1) Matriz consolidada de riesgos por procesos MZ-GRIE-079 V0 del 18/Jul/2025;
- 2) Procedimiento P-PLADIR-008 V3. 29/dic/25 Gestión y registro para la provisión contable de procesos jurídicos.
- 3) Procedimiento Contable P-GESFIN-042 V10/dic/25.
- 4) Entre los riesgos verificados, se comprobaron:
 - R2. Alto-Inoportunidad en la presentación y elaboración de los Estados Financieros y reportes a usuarios de la información.
 - R3. Moderado-Presentar Estados Financieros con errores o inconsistencias de proporciones materiales que afecten su razonabilidad.

D. CONCLUSION:

Auditoría interna realizó la validación de la gestión de los pasivos contingentes litigiosos en COTECMAR, los cuales presentan consistencia, trazabilidad y cumplimiento normativo de acuerdo con la normatividad existente y en concordancia con los procesos jurídico y contable.

Los controles implementados desde la oficina Jurídica demuestran integridad, confiabilidad y oportunidad de la información registrada en los sistemas EKOGUI y ERP SAP; debido que tiene registro actualizado de los usuarios, se eliminaron de manera oportuna de usuarios inactivos y se tiene claros la definición de roles y responsabilidades.

Sin embargo, se menciona la importancia en tener actualizado a todo el personal de abogados que tienen rol de apoderados el cumplimiento de las capacitaciones que exige el EKOGUI

E. RECOMENDACIONES:

A nivel de VPEXE:

La jefe de la Oficina Jurídica debe gestionar que se realicen las actualizaciones y las capacitaciones de los abogados apoderados que no aún están pendientes de realizar en la plataforma EKOGUI.

F. PLAN DE MEJORAMIENTO: N/A

Atentamente,


STEPHANIE MONTALVO ACOSTA
Jefe Oficina de Auditoría Interna COTECMAR


PIEDAD VERENA GONZALEZ ZARANTE
Auditor Interno OFAIN